

RADICACIÓN: 730013110003-2021-00023-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ROSIS ARLEY ANGULO ALARCON
DEMANDADA: MARTHA CECILIA CABEZAS JIMENEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la señora MARTHA CECILIA CABEZAS JIMENEZ ya recorrió el traslado de la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Controlar por Secretaría, el término de traslado de la demanda al demandado, quien fue notificado el 07 de mayo del año en curso.

SEGUNDO: Notificar por Secretaría, al Procurador Judicial de Familia, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7eb5d20c82c2ec163281b9c464accce945a559bc8753f59827da699e760f70**
Documento generado en 24/06/2021 05:10:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**